



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A)
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN DEL MAULE**

BASES CÓDIGO PSP 184/2023

SEPTIEMBRE DE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 12/09/2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte ARTURO ANDRÉS PABLO ALVEAR HERNÁNDEZ, la que se expone a continuación:

Estimado junto con saludar y esperando se encuentre bien, quisiera enviar certificado de inhabilidades ya que, salieron los resultados y en decía que este no fue adjuntaba lo cual no es así porque lo había enviado con anticipación, de igual forma quedo atento a su respuesta,

Saludos

Arturo Alvear

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por ARTURO ANDRÉS PABLO ALVEAR HERNÁNDEZ, constatándose que con fecha 11/09/2023 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 184/2023 por lo tanto, la observación se encuentra DENTRO del plazo para su reclamación.

2.1 Certificado de Inhabilidades.

Se constata que la presente postulación no exhibe certificado emitido por Registro Civil en su postulación.

Cabe recordar que sólo son válidos los antecedentes remitidos, a través de página web de empleos públicos, dentro de las fechas de postulación.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 184/2023 aprobadas por Resolución Exenta 3898/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor NO acoge la observación presentada por ARTURO ANDRÉS PABLO ALVEAR HERNÁNDEZ.

Por tanto, la presente postulación no aprueba la segunda etapa del proceso.